

Solicitud 13.

Noviembre 15, 2022
Solicitud de Información
número 280517622000013.

**LIC. DIANA LAURA GARCÍA GUEVARA
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, hago de su conocimiento de la recepción de la solicitud de Información número 280517622000013 de fecha 10 de noviembre del presente año, cuyo contenido a la fecha dice lo siguiente:

¿La Universidad ofrece algún tipo de beca? si es así, ¿en qué consisten?

Por lo que esta Unidad de Transparencia ha determinado que la información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia corresponde a la información generada, administrada y/o resguardada por esta Oficina de la cual usted es titular.

Tocante a lo anterior, se le requiere dar contestación a la solicitud referida dentro del término correspondiente para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, mismo que emana del artículo 6º constitucional y de la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 11,12,14,20,22,39 fracción II, 133,134, 145, 146,148 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
de VICTORIA
RECIBIDO
firma _____
fecha 15/11/22

ATENTAMENTE
LIC. EMMA ELENA LANDEROS QUINTERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



10/11/2022 00:54:30 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280517622000013
Fecha de presentación	10/11/2022
Nombre del solicitante:	JOCELIN SAAVEDRA BRIONES
Sujeto Obligado:	Universidad Politécnica de Victoria
Información solicitada:	¿La Universidad ofrece algún tipo de beca? si es así, ¿en que consisten?

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	09/12/2022
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	17/11/2022
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	06/01/2023

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 6 de diciembre de 2022.
Solicitud de Información: 280517622000013

ESTIMADO CIUDADANO (A):
P R E S E N T E: -

Por medio del presente, me dirijo a usted para dar contestación a la solicitud de Información número 280517622000013 de fecha 10 de noviembre de 2022, misma que se hace en los siguientes términos:

Una vez recibida su solicitud, esta fue turnada al área correspondiente, la cual dio respuesta inmediata a la misma, por lo que anexo dicha contestación a la presente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ambos referentes al derecho al Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, esperando que la información proporcionada le sea de utilidad y manifestando que el Derecho a la Información Pública es una de las prioridades de esta Institución, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EMMA ELENA LANDEROS QUINTERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle, número, Colonia y C.P. 0000
Delegación o Municipio, Estado
Tel: 01 (00) 1234 5678 Ext. 1234
Cel: (55) 1234 5678
correo.electronico@gob.mx

LIC. EMMA ELENA LANDEROS QUINTERO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARECIA

P R E S E N T E . -

Diciembre 05, 2022
Cd. Victoria,
Tamaulipas
UPV/OSE/072/2022

Por medio del presente se da respuesta al oficio de solicitud de información número 280517622000013 de fecha 15 de noviembre.

¿La Universidad ofrece algun tipo de beca? Si es así, ¿en que consisten?

La Universidad tiene como objetivo alentar e impulsar de forma significativa el desarrollo de los jóvenes con un satisfactorio rendimiento académico o escasos recursos económicos, por lo cual otorgar becas, estímulos y apoyos a los alumnos de esta institución las cuales son.

- I. "De Excelencia"
- II. "El que estudia no paga"
- III. "Tú puedes"
- IV. "Cuenta conmigo"
- V. "Deportiva-Artística-Cultural"
- VI. "Apoyo escolar "UPV
- VII. "Inscripción o reinscripción"
- VIII. "Para Trabajadores"
- IX. Alimenticia

Las cuales se describe a continuación.

Beca "De Excelencia" se otorgar al alumno egresado de cualquier Institución de Educación Media Superior de la zona de influencia de la "UPV", que tenga el promedio más alto de su escuela que se inscriban en la "UPV", siempre que su promedio sea superior a 9.5 y que se inscriba en una carrera afín a su especialidad.

El estímulo comprende en: 1. Una laptop. 2. Apoyo del 100% de la inscripción y colegiatura por período escolar. 3. Apoyo para cursar algún idioma que oferta la "UPV" (que asciende a un mil quinientos pesos por período escolar).

Apoyo de material bibliográfico y material para la realización de proyectos por período escolar (hasta por un monto de un mil quinientos pesos, mismos que son personales e intransferibles).

"El que estudia no paga" se otorga en el proceso de reinscripción a los alumnos que cuenten con un promedio de 9.5 o superior, considerando el promedio del período escolar anterior, o del período escolar inmediato anterior cuando sea de nuevo ingreso y consiste en el 100% de descuento en la colegiatura.

"Tú puedes" se otorga en el proceso de reinscripción a los alumnos que cuenten con un promedio entre 9.0 y 9.4, considerando el promedio del período escolar anterior, o del período escolar inmediato anterior cuando sea de nuevo ingreso y consiste en el 50% de descuento en la colegiatura.

"Cuenta conmigo" se otorga en el proceso de reinscripción a los alumnos que cuenten con un promedio de 8.5 a 8.9, considerando el promedio del período escolar anterior, o del período escolar inmediato anterior cuando sea de nuevo ingreso y consiste en el 30% de descuento en la colegiatura.

"Deportiva-Artística-Cultural" está destinada a estimular a aquellos estudiantes que se han distinguido en los ámbitos deportivo, artístico y cultural, que consiste en la exención del 100%, 50% y del 30% del importe de la cuota de reinscripción, de acuerdo a lo siguiente:

I. Serán acreedores a la exención del 100% del pago de cuota de reinscripción los alumnos

integrantes de los equipos deportivos selectivos, grupos artísticos o culturales representativos de la "UPV"; así como los deportistas que practiquen una disciplina individual o colectiva y que hayan obtenido triunfos de primer lugar en competencias oficiales estatales, nacionales e internacionales; en el mismo caso aplica el 50% para el segundo lugar y el 30% al tercer lugar en las disciplinas.

"APOYO UPV" Consiste en el otorgamiento de un apoyo económico destinado a cualquiera de los conceptos siguientes: Alimentación, transporte, material didáctico o de laboratorio.

"Inscripción o reinscripción", es la que se otorga sólo a los alumnos de la Maestría en Energías Renovables en la modalidad a distancia, hasta de un 50% de descuento en la colegiatura de inscripción o reinscripción nivel maestría, aplicable para personal docente de las instituciones educativas, sólo si existe convenio vigente con la institución de procedencia.

En el caso de la modalidad presencial a nivel maestría, siempre que no cuente con otra beca institucional: a) Se otorga un 30% de descuento en la colegiatura de inscripción o reinscripción, a los alumnos aceptados. b) Para los alumnos egresados de la "UPV", se otorga un 50% de descuento en la colegiatura de inscripción o reinscripción. c) Para los alumnos con promedio general de 9.5 o superior, se otorga el 100% de descuento en la colegiatura de inscripción o reinscripción, considerando el promedio obtenido de la institución de educación superior de procedencia, cuando sea de nuevo ingreso y del período escolar anterior, si es reinscripción.

"Para Trabajadores", se otorga un 20% de descuento del concepto por pago de colegiatura de inscripción o reinscripción, es la que se otorga a los alumnos de nivel profesional asociado, empleados de cualquier empresa y que se inscriban en la modalidad despresurizada, acreditando su calidad de empleado. Los apoyos se mantendrán mientras el estudiante cumpla con los requisitos escolares marcados en la institución y permanezca como alumno de la "UPV".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.